Naciones Unidas A/AC.291/L.10/Add.4

Asamblea General

Distr. limitada
20 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos
Quinto período de sesiones
Viena, 11 a 21 de abril de 2023

Proyecto de informe

Relator: Arsi Dwinugra Firdausy (Indonesia)

Adición

VIII. Disposiciones finales

1. De conformidad con la propuesta presentada por la Presidenta y aprobada por el Comité Especial, el Comité decidió examinar los temas del programa 8, “Disposiciones finales”, y 9, “Preámbulo”, antes de tratar el tema 7 del programa, “Disposiciones sobre el mecanismo de aplicación”, a fin de tener debidamente en cuenta los resultados del proceso de negociación dirigido por cofacilitadores en relación con las disposiciones sobre el mecanismo de aplicación.

2. En sus sesiones 14ª y 15ª, celebradas el 19 de abril de 2023, el Comité Especial examinó el tema 8 del programa, “Disposiciones finales”.

3. Para su examen del tema 8, el Comité tuvo ante sí una nota de la Presidenta que contenía el documento de negociación consolidado sobre el preámbulo, las disposiciones sobre cooperación internacional, medidas preventivas, asistencia técnica y el mecanismo de aplicación y las disposiciones finales de una convención internacional integral sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos (A/AC.291/19).

4. Formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados Miembros: Egipto, Estados Unidos de América, Noruega, México, Nueva Zelandia, Guyana (en nombre de la Comunidad del Caribe), China, Singapur, Japón, Burkina Faso, República Árabe Siria, Argentina, Federación de Rusia, Liechtenstein, Australia, Eslovaquia, Canadá, Eslovenia, Sudáfrica, Brasil, República Bolivariana de Venezuela, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Malasia, Indonesia, República Islámica del Irán, Cabo Verde, India, Letonia, República Unida de Tanzanía, Chad, Japón, Israel, Ghana, Perú, Argelia y Suecia.

5. El representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora, formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

Se ruega reciclar

6. El observador de la Santa Sede formuló una declaración.

7. En las sesiones 14ª y 15ª, celebradas el 19 de abril de 2023, la Presidenta dio la palabra a quienes desearan presentar enmiendas y propuestas de carácter sustantivo en relación con el capítulo sobre las disposiciones finales del documento de negociación consolidado (A/AC.291/19, anexo). La Presidenta facilitó al pleno cada día el texto del mencionado documento de negociación consolidado con las disposiciones que reflejaban las observaciones formuladas el día anterior. La Presidenta tendría en cuenta las opiniones expresadas para preparar, con el apoyo de la Secretaría, el proyecto de texto de la convención, conforme a lo dispuesto en la hoja de ruta y modo de trabajo del Comité, adoptados en el primer período de sesiones (A/AC.291/7, anexo II).